

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJO PARA ALUMNOS USUARIOS DEL LABORATORIO QUIMICO-BIOLOGICO

HORA

ARTICULO 1.- Los alumnos deberán presentarse a la hora señalada en su programa de actividades semestrales.

ARTICULO 2.- Los alumnos deberán estar a la hora señalada de la realización de la practica, teniendo como tiempo de tolerancia 10 minutos.

ARTICULO 3.- Si por algún motivo el alumno no puede presentarse en la fecha y hora convenidas, tendrá que acudir con el titular de la materia, para la reprogramación de su práctica

ARTICULO 4.- Por lo regular las prácticas tienen una duración mayor a la establecida, por lo que el alumno debe estar consiente de ello y estar preparado para alargar su horario de laboratorio.

ARTICULO 5.- Salvo previa autorización del profesor titular de la materia, y solamente en el caso de que el alumno tenga que hacer preparaciones u observaciones de su práctica, no se permitirá trabajar en el mismo en horarios extraordinarios.

DISCIPLINA

ARTICULO 6.- En todo momento, el alumno deberá presentar una conducta apropiada dentro del laboratorio, respetando el trabajo de sus compañeros de grupo, personal y de los profesores que en el laboren.

ARTICULO 7.- Deberá guardar orden y silencio durante su estancia en el laboratorio.

ARTICULO 8.- En cada sesión de laboratorio tanto el titular de la materia, como su auxiliar, tiene toda la autoridad para hacer una llamada de atención al alumno por conducta no propia, mal manejo del material, equipo e instalaciones del laboratorio, y en caso de reincidir en estas actitudes, expulsar al alumno del mismo.

ARTICULO 9.- Por ningún motivo, se le permitirá al alumno realizar experimentos que no estén autorizados por el titular de la materia y el jefe de laboratorio de química.

ARTICULO 10.- Queda restringido el acceso a los alumnos al cubículo de almacenamiento de equipo de laboratorio, material de vidrio y reactivos químicos.

SEGURIDAD E HIGIENE

ARTICULO 11.- Las siguientes reglas deberán ser consideradas al estar trabajando en el laboratorio:

1. Ante todo deberá conocer la ubicación y el funcionamiento del equipo de seguridad con que cuente el laboratorio, como son: la salida de energía, la localización de la regadera, extinguidores y botiquín. Así como la de los registros e interruptores del agua, gas, corriente eléctrica y vacío.
2. En todo momento, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, usar bata blanca, en buen estado y la misma deberá usarse abotonada. No se permitirá trabajar en el laboratorio sin bata.
3. Los lentes de seguridad deberán usarse en todo momento, y de así requerirse por la naturaleza de la práctica a realizar, mascarilla antigases.
4. Mantener el laboratorio LIMPIO.
5. Mantener la mesa de trabajo libre de objetos no relacionadas con el experimento, una vez concluida su sesión práctica deberá dejarlas completamente limpias al igual que las tarjas del laboratorio y el resto de las instalaciones.
6. Colocar la basura y el material excedente en los sitios destinados para este fin, tratándose de materiales químicos y biológicos, los depositará en los lugares o recipientes que le indique el Instructor.
7. No se permite consumir alimentos ni bebidas dentro del laboratorio.
8. Queda estrictamente prohibido FUMAR dentro del laboratorio.
9. Reportar al instructor o Responsable del laboratorio de cualquier accidente inmediatamente, no importa la magnitud del mismo.
10. Los reactivos deberán ser manejados cuidadosamente, para ello:

* Lea las etiquetas del recipiente que los contenga para estar seguro que es el reactivo deseado.

*Tome del frasco solamente la cantidad que se necesite.

*Para no contaminar los reactivos, no regrese los sobrantes al frasco.

*Una vez tomada la cantidad necesaria, cierre bien el recipiente y regréselo a su lugar de almacenaje.

*Tenga cuidado de no confundir los recipientes donde coloque los reactivos, etiquételos debidamente.

*Antes de asistir al laboratorio investigue como se deben de manejar el o los reactivos a emplear en cada sesión.

ARTICULO 12.- El alumno deberá seguir las instrucciones impartidas por su profesor al trabajar con objetos de vidrio, artículos punzo cortantes y mecheros, dentro del laboratorio.

MATERIAL

ARTICULO 13.- En la primera sesión de prácticas, se asignará una gaveta por cada equipo, para que se guarde el material de limpieza y demás artículos requeridos en el laboratorio. Cada integrante del equipo deberá contar con una copia de la llave de la gaveta, misma que deberá portar en cada sesión, **NO SE PRESTARAN LAS COPIAS DE LAS LLAVES**, en caso de olvido o pérdida de la llave de su gaveta **NO PODRA TRABAJAR EN LA PRACTICA CORRESPONDIENTE.**

ARTICULO 14.- Queda prohibido el uso de las gavetas para: Guardar útiles escolares, alimentos, ropa, etc. El equipo que sea sorprendido almacenando los productos mencionados, se hará merecedor de una sanción por parte de la Dirección del Laboratorio.

ARTICULO 15.- El alumno deberá adquirir el material de limpieza (jabón, fibras, tela ahulada, jergas, etc.), artículos de uso frecuente en el laboratorio (cinta masking-tape, algodón, papel aluminio, papel para esterilizar, gasas, tijeras, etc.) y su equipo de seguridad personal (lentes, mascarillas antigases, cubre bocas, cofias, guantes, etc.).

ARTICULO 16.- Al inicio de cada práctica el alumno solicitará por medio de un vale, proporcionado por el instructor, el material necesario para trabajar, mismo que deberá entregarse limpio, seco, completo y en buen estado, al final de cada sesión, de no ser así tendrá que reponer el material faltante y solamente se le devolverá el respectivo vale una vez entregado en su totalidad el material solicitado.

ARTICULO 17.- Si el laboratorio no cuenta con algún material especial, materia prima u otros artículos necesarios para realizar las prácticas, el alumno deberá adquirirlos por su cuenta, previo aviso del instructor, siempre y cuando no sea representativo para el mismo.

EQUIPO

ARTICULO 18.- El alumno se responsabilizará del buen funcionamiento y manejo de los aparatos utilizados en las prácticas.

ARTICULO 19.- En caso de que el equipo presente algún desperfecto o mal funcionamiento, el alumno deberá reportarlo inmediatamente al instructor, de no hacerlo, el grupo asumirá la responsabilidad de su reparación.

ARTICULO 20.- Las balanzas granataria y analítica, así como cualquier otro instrumento que se emplee en la realización de la práctica, deberá dejarse completamente limpio y cubierto, así como el área donde se encuentre ubicado.

ARTICULO 21.- Deberá tenerse cuidado al finalizar la sesión que los equipos que hayan sido utilizados sean desconectados, así como verificar que queden bien cerradas las llaves del agua, gas y vacío.

SANCIONES

ARTICULO 22.- En caso de que el alumno falte a uno o más de las reglas aquí indicadas se hará acreedor a las siguientes sanciones:

1. Cuando el alumno falte por primera vez a una de las reglas establecidas se hará merecedor de una llamada de atención verbal por parte del profesor.
2. De incurrir en faltas al presente reglamento se le retirará su derecho a realizar la sesión de laboratorio correspondiente.
3. De incidir en faltas al reglamento se le expulsará definitivamente del laboratorio, y su caso será motivo de evaluación por parte de las autoridades académicas de esta Institución.
4. Para aquellos alumnos que adeuden material o equipo de laboratorio, se les otorgará un plazo de un mes para su reposición, si en este lapso no cubre el total de sus adeudos, se les suspenderá el derecho de asistir a las sesiones de prácticas, hasta que cubra el total de su adeudo.

TRANSITORIOS

El presente reglamento queda sujeto a las modificaciones que consideren convenientes las autoridades académicas de la Universidad de la Sierra Juárez